



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2019-MPYLO/A

La Oroya, 23 de enero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA.

VISTO:

El Memorandum N° 048-2019-MPYLO/GM, Informe N° 007-2019-SG, Informe N° 007-2019-MPYLO/SG-UTDA y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme dispone el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN-J, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI, "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo de Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", que tiene por objeto establecer las pautas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública;

Que, el numeral 5.3 de la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI, establece que el Plan Anual de Trabajo de Órgano de Administración de Archivos debe ser aprobado por Resolución de la más alta autoridad o cargo equivalente dentro de la entidad, y ser remitido al Archivo General de la Nación en el mes de febrero de cada año. Los archivos de las entidades de la Administración Pública lo remitirán al Archivo Regional de su jurisdicción;

Que, la Unidad de Tramite Documentario y Archivo de la Municipalidad Provincial de Yauli- La Oroya, ha elaborado el Plan Anual de Trabajo de Archivo para el año 2019.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2019-MPYLO/A

La Oroya, 23 de enero de 2019.

Asimismo se incorpora como anexo N° 01 el cronograma anual de transferencia de documentos del 2019;

Que, dicho documento constituye como un instrumento de trabajo para medir las metas propuestas para el presente año fiscal 2019, que permite la optimización del sistema de organización y conservación de documentos de la Institución; así como la implementación en diferentes niveles del archivo en estricto cumplimiento de la Ley N° 25323 - Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento D.S N° 008-92-JUS;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Ley de Contrataciones del Estado (LCE) - Ley N° 30225, modificado por D.L N° 1341, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por D.S N° 056-2017-EF, y además normas legales en la materia.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo de Archivo - 2019, de la Municipalidad Provincial de Yauli - La Oroya, que incluye como Anexo N° 01 el cronograma anual de transferencia de documentos del 2019; documento que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución y del Plan Anual de Trabajo al Archivo Regional de Junín, para su conocimiento y los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tramite Documentario y Archivo, y demás unidades orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Saturino de Jesus Carrasco Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA